

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaria de Trabajo y Promoción del Empleo informe:

A) Los motivo por los cuales a través de esa Secretaria no se han llevado adelante las obligaciones determinadas en el artículo 41 en su inciso 2°,3°,4°,5° y 6° de la Ley de Ministerios N° 3170/19 frente al conflicto electoral suscitado en el gremio denominado Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (U.T.E.L.Pa);

B) Informar mediante la rendición de todas y cada una de las presentaciones, expedientes e instrumentos públicos referidos a actuaciones realizadas por el Gremio U.T.E.L.Pa., por algún grupo de integrantes del mismo y/o de una agrupación denominada "Pedimos la Palabra" Lista Rosa y Verde, como también de cualquier otra presentación a partir del proceso electoral realizado el pasado 7 (siete) de septiembre en dicha asociación sindical.

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

A partir de la nota remitida por la denominada Agrupación Docente "pedimos la palabra" Lista Rosa y Verde del Docente UTELPA.

El texto de dicha nota la cual se adjunta, dos actas del escrutinio provisorio de dicho Gremio, habría sido remitida a todos y cada uno de los integrantes de esta Cámara de Diputados y es a partir de solicitar, según incluso se consigna en la nota, la participación institucional y de representantes del pueblo a los fines de coadyuvar a la transparencia en un esquema democrático que debería haber sido en plenitud dichas elecciones dentro de una asociación sindical.

Dicha nota es iniciada con el siguiente párrafo: "EN TIEMPOS DONDE SE AGUDIZAN E INCREMENTAN LOS INTENTOS DE GOLPES INSTITUCIONALES Y PERSONALES A LA DEMOCRACIA, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE DEFENDERLA" (textual de la nota aludida)

Precisamente nadie podrá negar en el ámbito de la Provincia de La Pampa, ni mucho menos en el institucional del denominado de la política tampoco, esto también ha ocurrido en La Pampa como en toda la Argentina, no solo en tiempos de dictaduras militares, incluso con participación de no pocos civiles en un tiempo o en otro, pero si también ocurridas en plena democracia para que un grupo sectario, sin duda con participación de sectores políticos, mediáticos en la ciudad de Santa Rosa, violaran la democracia, en definitiva la única voz definitoria en ese sistema que es el Pueblo al votar, con una alteración donde esos grupos minoritarios aun con sostén o cobertura político-mediática, se adueñaran de la Democracia y sin duda al presente a la intencionalidad de encubrir aquel latrocinio contra la Democracia.

Porque es falaz hablar de defender la democracia, justificando antelación, violación de la voluntad popular, es decir, en algunos casos justificar con distintas argucias o coartadas para después tratar de retomar como si nada hubiera pasado la discursería de defensa de la Democracia.

Esto es lo que conlleva, entre otras graves situaciones, la pérdida de credibilidad de las personas que en lugares de poder participan en actividades

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

que en definitiva subestimen la voz del pueblo en elecciones libres como sustento de la Democracia.

Por eso hoy, ante esta situación en una asociación sindical, un grupo que decidió participar en igualdad de condiciones frente a un sector dominante, se encuentra comprobando cómo se puede manipular el escrutinio de una elección para representar, en este caso a los/as docentes de la ciudad de Santa Rosa.

Se sabe que han concurrido a un ámbito judicial, incluso con participación de un operador judicial que fue otrora sustituto, es decir como colocación por parte del mismo en un cargo judicial, violando la Constitución. Con ello demostrando que su tal interés era la obediencia política y no el Estado de Derecho. Hoy ya no es un sustituto, pero lo fue y por lo tanto para nuestra consideración no es una persona confiable en términos de su dependencia del lamentable estado también de manipulación política en el Poder Judicial de La Pampa. Lo hemos comprobando incluso cuando una vez consumandose la usurpación de un cargo que correspondía por voluntad del voto popular a Comunidad Organiza en la empresa PAMPETROL S.A.P.E.M y recurriendo al Poder Judicial como única posibilidad posterior a la manipulación por varios integrantes de esta Cámara de Diputados, dijeron ni más ni menos dos operadoras Marina Álvarez y Laura Torres, que ellas no se meten en lo político, como si el cumplimiento de las leyes fueran para todo el pueblo a excepción de ámbitos políticos transitoriamente dominantes. Y citamos esto porque ya con eso y otras tantas situaciones, el destino de este reclamo, de este grupo docente de una u otra manera lamentablemente creemos para la Democracia que va a ser también obstruido, limitado o impedido cubriendo formas para no quedar en evidencia de la connivencia político-judicial y porque es inocultable aunque la discurseria diga lo contrario, de las estrechas vinculaciones del grupo dirigenal principal en el Gremio Docente provincial y también de la ciudad de Santa Rosa que había sido perdidoso en la elección del 7 de septiembre pasado con sectores de la facción política a nivel nacional y provincial y que hoy se constituyen como oficialismo.

Aunque se declare la abstinencia, lejanía o separación, este sector dirigenal sindical, tiene una vinculación con el sector político a nivel nacional,

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

provincial y particularmente en la ciudad de Santa Rosa. Precisamente entendemos desde Comunidad Organizada, que la situación descripta como fraude electoral en la seccional Santa Rosa y su fundamento a través de instrumentos fehacientes en lo que han tratado de apartar al gobierno para no tener que reconocer el triunfo electoral y por ende de un grupo que dejó en evidencia la manipulación política de un gremio que debería ser para todos docentes destinado fundamentalmente a constituir un grupo operativo para una facción político en particular.

El Estado provincial debe ocuparse de la aplicación y vigilancia de la legislación laboral vigente, teniendo la obligación de intervenir ante un conflicto de la normativa laboral, no solo individuales como colectivos, incluso ejerciendo el denominado poder de policía en todo el ámbito territorial, como así también entender en la prevención y solución de los conflictos de trabajo y hasta entender como árbitro en las cuestiones laborales que por ley le corresponde o incluso que la parte voluntaria le someta.

Todo esto es lo que determina la ley de Ministerio N° 3170/19 respecto a un área del Poder Ejecutivo provincial denominada Secretaria de Trabajo y Promoción del Empleo y que según la difusión realizada por el mismo grupo reclamante le habrían pedido ejercer esas obligaciones y se habrían auto-marginado y con ello no solo incumpliendo la normas legales, no optativas sino obligatorias también y fundamentalmente para el titular del Poder Ejecutivo, sino lejos de un gobierno en acción, someter al estado contemplativo del dejar hacer, del no meterse para que el grupo reclamante se desconflicte y se le dificulte el ejercicio de sus derechos y fundamentalmente que los/as docentes de Santa Rosa puedan ejercer su democracia con la protección de un Estado para todos, no para una fracción o contubernio político.

Porque en la Constitución de La Pampa determina expresamente que en su artículo 25 la agremiación docente, entre otros ejercicios de dicha actividad laboral, y que ello debe ser motivo de protección como los demás derechos proclamados constitucionalmente e integrativos de derecho de asociación con fines útiles del artículo 14 de la Constitución Nacional y por todo ello dentro del concepto fundamental programático y de fondo del sistema Constitucional

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Argentino que es el "Constitucionalismo Social" cuyo sustento principal se encuentra en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, los gobernantes no pueden priorizar sus intereses personales o sectarios sometiendo a inmovilismo a un Estado que es lo que entendemos desde Comunidad Organizada que ha ocurrido desde el Poder Ejecutivo Provincial cuando fue pedida, entendemos expresamente, por el grupo docente aludido como incluso si hubiese sido una obligación para hacerlo de oficio ante la difusión pública y por ende el conocimiento que se tuvo de esta situación irregular en una organización sindical.

Es por ello que a partir de esta situación en que incluso en las dos actas y por ende instrumentos adjuntados a la nota referida, surge nítida e incontestablemente que en el primer acta consta que hubo 1058 votantes en el recuento general realizado y en la segunda aparecen 16 votantes más o aparentes votantes más con el número agregado de 1074 personas.

Es esto, puntualmente, la posibilidad concreta de un fraude, de una violación a los derechos individuales a los/as docentes votantes, una posibilidad concreta a la violación del sistema democrático en el ejercicio al derecho constitucional, asociarse con fines útiles, y también la posibilidad concreta de un incumplimiento de las obligaciones inherentes a los cargos de quienes en funciones públicas en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial han maniobrado para omisivamente dejar de proteger, esclarecer, solucionar en su caso, esta situación que trasciende al sector docente de La Pampa proyectándose hacia las personas, las familias que sus niñas, niños y adolescentes concurren a la escuela y de como de la misma organización que nuclea a quienes educan, se violan las leyes y la participación a la Democracia.

Que por todo ello y dado que es obligación en la Cámara de Diputados de La Pampa adoptar las medidas adecuadas para poner en ejercicio los poderes y autoridades que establece la Constitución como así contribuir al mejor desempeño de esas atribuciones constitucionalmente determinadas, siendo de interés público y general que el Gobierno de La Pampa que integra no solo el Poder Ejecutivo sino también el Poder Legislativo como representante directo

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

del pueblo de La Pampa se ocupen de estos temas, no para la política sino para el Estado de Derecho y la defensa del sistema democrático.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos a los/as legisladores/as acompañen con su voto positivo el presente proyecto.